



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de
Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N.º 378-2024 -MPPC/AYAC.

Coracora, 03 de mayo del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DE
LA REGION DE AYACUCHO

Visto el MEMORANDUM N.º 187– 2024 – MPPC – AL/AYAC

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo I del Título Preliminar de la ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Gobierno Local tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia, con personería judicial de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; en este sentido, le compete ejecutar directamente o concesionar la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural de carácter multidistrital que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia:

Que, de acuerdo con el artículo II Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer acto de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al MEMORANDUM N.º 187 - 2024-MPPC/AL/AYAC de fecha 03 de mayo del 2024, se designa a la Reg. MARIBEL MINOSKA SIVINCHA LOPEZ, para que asuma la encarga tura del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Parinacochas, a partir del lunes 06 de mayo del 2024 hasta retorno del titular

Estando a las consideraciones expuestas de conformidad y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20 de la ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, Ley N.º 276-Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR FUNCIONES del lunes 06 de mayo del año en curso a la Reg. MARIBEL MINOSKA SIVINCHA LOPEZ, como alcaldesa encargada quien deberá cumplir con las funciones y obligaciones del cargo encomendado hasta el retorno del titular.

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR Y ENCARGAR a la secretaria General a la distribución y notificación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS – CORACORA

Yony Udon Reyes Anampa
DNI N.º 28981196
ALCALDE